

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante: ZABALETA GARCIA Y CIA S EN C.
Demandado: JESUS DAVILA MEJIA y otro.
Radicación: 13894-4089-001-2017-00107-00.

Constancia secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso Ejecutivo Singular de la referencia y del escrito allegado por la Dra. LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO DIRECTOR TERRITORIAL en su calidad de Directora Territorial Bolívar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Provea Usted
Zambrano, 22 de noviembre de 2023.



EDWIN JAVIER DIAZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y de una revisión al expediente digital, encuentra el Despacho que, mediante auto de fecha 11 de octubre de 2023, esta agencia judicial, dispuso, Oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC-, para que expidiera a costas del demandante carta catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 062-32967, lo anterior, para efectos de tener suficientes elementos de juicio que nos permitan constatar que la dirección del inmueble corresponde aquel sobre el cual recae la medida de secuestre.

En ese orden de ideas, tenemos que, mediante escrito allegado al correo institucional del Juzgado, la Dra. LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO DIRECTOR TERRITORIAL en su calidad de Directora Territorial Bolívar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, informa lo siguiente: *“Consultada la base de datos catastrales de esta entidad, se evidencia que el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 062-32967**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar no se encuentra asociada a ningún predio. Por tal motivo, toda vez que es necesaria la identificación del inmueble en la base de datos catastrales de esta entidad, para proceder con la expedición de orden de consignación para la adquisición de la Carta Catastral del inmueble identificado con el F.M.I. 062-32967 y brindar respuesta de fondo al requerimiento antes citado, solicitamos respetuosamente a este Despacho, aportar la Referencia Catastral actualizada y completa (de treinta dígitos), o en su defecto copia del recibo de impuesto predial del respectivo inmueble o certificado catastral de esta entidad, expedido por la alcaldía municipal de Zambrano (Bolívar), en la que se evidencia la referencia catastral del respectivo inmueble”.*

Viendo así las cosas y teniendo en cuenta la informan requerida por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, esta sede judicial considera necesario para continuar con el trámite correspondiente, requerir a la parte demandante, para que aporte con destino del expediente el número de Referencia Catastral actualizada y completa (de treinta dígitos) del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 062-32967**, o en su defecto copia del recibo de impuesto

predial del respectivo inmueble o certificado catastral, expedido por la alcaldía municipal de Zambrano (Bolívar), en la que se evidencia la referencia catastral del respectivo predio.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante, para que aporte con destino del expediente el número de Referencia Catastral actualizada y completa (de treinta dígitos) del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-32967, o en su defecto anexe copia del recibo de impuesto predial del respectivo inmueble o certificado catastral, expedido por la alcaldía municipal de Zambrano (Bolívar), en la que se evidencia la referencia catastral del respectivo predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f076d6fd7d217254eaf23a132d0371b7647b83d2206b9d61ab382c310229c8bf**

Documento generado en 22/11/2023 03:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>